

escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Un solar, sito en la población de Olias del Rey (Toledo), en la calle Pradillo, sin número, que ocupa una superficie de 306,98 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar número 24; izquierda, calle Padilla, y espalda, doña María Luisa Basarán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.038, libro 110, folio 73, finca número 7.928.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para la demandada, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—16.558.

#### TUY

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de ordenación sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 174/1998, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Carlos Vázquez Guillermo, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días. Sirviendo este anuncio de notificación al demandado no encontrado.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, y con el tipo de tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlas, y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de la subasta

En parroquia de Ribadelouro, municipio de Tuy, barrio de la Fuente: Terreno a labradío secano, llamado «Casal Grande», que ocupa la superficie de 9 áreas 40 centiáreas, dentro del cual existe una nave destinada a usos industriales, de planta baja, con una superficie de 300 metros cuadrados, a la que le es anejo el resto del terreno no edificado. Nave y terreno unido forman una sola finca, que linda: Norte, carretera; sur, don Manuel Casales Burgo; este, herederos de don Francisco González Casqueiro, y oeste, don Donato Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, inscrito al tomo 843, libro 184, folio 80, finca número 24.530.

Como tipo de subasta de la finca hipotecada se fijó en 13.048.750 pesetas.

Dado en Tuy a 3 de marzo de 1999.—El Juez.—16.571.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 882/1998, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra doña Amalia Francisco Vidal, domiciliada en Purificación Saavedra, 74, Vigo, en los que por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0882-98, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso en la calle Purificación Saavedra, 74, de Vigo. Una superficie de 72 metros cuadrados y con terreno unido un total de 116,42 metros cuadrados, denominada «Maceiras».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 708, folio 131, finca número 13.790.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.564.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 103 de 1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra la entidad «Congelación y Frio del Norte, Sociedad Limitada», don Bernardo Domínguez Gómez, doña María del Carmen Barros Dopazo, don Manuel López Abollo y doña Isabel Crusellas Juliá, vecinos de Vigo, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1999; para la segunda el día 7 de julio de 1999 y para la tercera el día 7 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados «Congelación y Frio del Norte, Sociedad Limitada», don Bernardo Domínguez Gómez, doña María del Carmen Barros Dopazo y los terceros poseedores don Manuel López Abollo y doña Isabel Crusellas Juliá.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Semisótano tercero, más profundo que, con respecto a su frente que es la calle posterior, por la que tiene acceso directo, resulta ser planta baja, departamento independiente número 1-C, es para destinar a fines comerciales o industriales, del edificio con frente a la avenida de Ronda, en Vigo, sin número de identificación denominado edificio «El Puente», hoy número 23, de la calle Anduriña, de esta ciudad de Vigo. Mide 232 metros cuadrados, aproximadamente, y limita: Este, por donde tiene su frente y acceso directo, con calle; oeste o fondo, subsuelo de la avenida de Ronda; norte, con el local de la misma planta número 1-B) de la propiedad horizontal y por el sur, con terreno cedido al Ayuntamiento de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 175, del libro 636 de Vigo, sección tercera, finca número 39.481, inscripciones primera y sexta.

Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—16.562.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 75/1998, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditado de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Juan Subirats Balaguer y doña Juana Rascón Navarro, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 14.783.750 pesetas; caso de no concurrir

postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el día 8 de julio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas que sean inferiores a la cantidad de 14.783.750 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018007598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, podrán celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no le será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—Los actores gozan del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Descripción de la finca

Elemento número 18. Vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa número 128, de la calle José Coroleu, de esta villa; con una superficie de 94 metros 51 decímetros cuadrados. Comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, galería-lavadero, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Al norte, finca de «Ibernova, Sociedad Anónima»; al sur, vivienda del cuarto piso, segunda puerta; al este, escalera, patio y vivienda del cuarto piso, cuarta puerta, y al oeste, patio de los bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.441, libro 709, folio 94, finca número 29.986.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de marzo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—16.553.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 777/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Estión y Servicios Miraflores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

1. Casa situada en Zaragoza y su callejón Olleta, señalada con el número 2 moderno, angular con la calle San Agustín, porque también tiene entrada demarcada con el número 9, de 92 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a tienda y de dos pisos superiores titulados primero y segundo, con una vivienda cada uno de ellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.963, libro 804, folio 21, finca número 1.518, inscripción 20.

Tipo de subasta: 21.588.779 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—16.584.